



Cerro Sombrero, 29 de julio de 2014.



NUM 763/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) Lo establecido en el artículo 30 y siguientes del Código del Trabajo, sobre horas extraordinarias.
- 2) El Decreto Municipal N° 491, de fecha 15 de julio del año 2011, que reconoce el trabajo extraordinario realizado en el mes de enero de 2011, por don Cristian Tapia Soto.
- 3) El Decreto Municipal N° 665, de fecha 14 de septiembre de 2011, que reconoce el trabajo extraordinario realizado en el mes de agosto del año 2011, por Don Cristian Tapia.
- 4) El Decreto Municipal N° 985 de fecha, 12 de diciembre de 2011, que reconoce trabajo extraordinario realizado en el mes de noviembre de 2011, por el funcionario Cristian Tapia.
- 5) El Decreto Municipal N° 1003 de fecha 15 de diciembre de 2011, que reconoce el trabajo extraordinario realizado en el mes de septiembre de 2011, por el funcionario Cristian Tapia.
- 6) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la comuna de Primavera.

CONSIDERANDO: 1) La necesidad de regularizar el trabajo extraordinario realizado por el funcionario, pago que se hará efectivo mediante recargo en su remuneración mensual, conforme a lo establecido en el Código del Trabajo.

DECRETO

1° AUTORÍCESE Y APRUÉBASE, la regularización del pago por concepto de trabajos extraordinarios realizados por don **CRISTIAN TAPIA SOTO**, cédula nacional de identidad N° 13.971.312-5, Administrativo del Departamento de Educación, correspondiente a un total de 71,28 horas, resultando un total a pagar ascendiente a la suma de \$538.985.- (quinientos treinta y ocho mil novecientos ochenta y cinco pesos).

2° PAGUESE, la suma antes indicada al funcionario, mediante recargo en las remuneraciones del mes de julio del presente año.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal.
COMUNÍQUESE al interesado, al Departamento de Educación, a las Unidades de Finanzas y Tesorería. **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante